



El BOE publica la Declaración de Impacto Ambiental (DIA)

Visto bueno ambiental al acondicionamiento de la playa de La Llana (San Pedro del Pinatar, Murcia)

- El proyecto contempla recuperar la franja dunar de 3.000 metros de longitud tras invertir 1,17 millones de euros
- El MITECO destina un total de 25,3 M€ a recuperar ambientalmente los espacios naturales de la franja mediterránea de La Manga del Mar Menor (Puerto Mayor, Caleta del Estacio y sistemas dunares)

13 de septiembre de 2024 – El Boletín Oficial del Estado ha publicado la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto de acondicionamiento de la playa de La Llana (San Pedro del Pinatar, Murcia), cuyo objetivo es frenar la erosión de 3.000 metros de este sistema dunar, que cuenta con un alto valor ambiental.

Esta intervención, cuyo presupuesto estimado asciende a 1,17 millones de euros, está incluido en la línea 3 del Marco de Actuaciones Prioritarias para Recuperar el Mar Menor (MAPMM), que contempla una inversión global de 675,05 millones de euros, de los que 25,3 millones se destinan a la recuperación ambiental de los espacios naturales de la franja mediterránea de La Manga del Mar Menor (Puerto Mayor-Caleta del Estacio y sistemas dunares), altamente presionados por el urbanismo.

De esta forma, este proyecto de la Dirección General de la Costa y el Mar, adscrita al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO), actuará en el tramo comprendido entre el dique sur del puerto de San Pedro del Pinatar hasta la conocida como Punta de Algas, en la franja exterior del parque regional de Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar.

Estas playas constituyen el borde litoral de la barra de arenas que configuran la porción norte de La Manga del Mar Menor y conforman a su vez el cordón dunar que separa la explotación salinera adyacente con el mar Mediterráneo.



La alteración de la dinámica litoral en la zona de estudio, consecuencia de la construcción del puerto de San Pedro del Pinatar, sumada a la exposición a los temporales de levante, ha ocasionado una progresiva e importante regresión del cordón dunar de las playas de La Llana, situación que ha puesto en grave riesgo a los ecosistemas de la zona y, por ende, a la integridad ambiental de las distintas zonas declaradas en su contexto.

Por ello, la finalidad del acondicionamiento de la playa de La Llama es frenar la erosión de este tramo de la costa mediante una solución capaz de perdurar en el tiempo, junto a un adecuado programa de mantenimiento.

La comisionada del Ciclo del Agua y Restauración de Ecosistemas del MITECO, Francisca Baraza, ha resaltado la importancia y el simbolismo de este proyecto porque recuperará, junto con las actuaciones en La Manga, los “últimos vestigios” de zona dunar costera que queda en la Región de Murcia.

Además, Baraza ha incidido en que esta actuación da respuesta a una petición “muy demandada” por la sociedad, ya que interviene en un arenal “muy querido” por los habitantes y visitantes de la zona.

Este proyecto es básico para asegurar la protección del ecosistema del parque regional y la actividad salinera que se desarrolla en el mismo y, por ende, del Mar Menor, además de recuperar un arenal emblemático para la ciudadanía.

El MITECO ha sido sensible a una intervención complicada por estar en un espacio protegido y en zonas de alto valor ecológico, marcando el pronunciamiento ambiental las condiciones para que esta actuación sea sostenible ambientalmente.

El estudio de impacto ambiental (EslA) señala, a través del análisis de una serie de ortofotos históricas, la clara recesión de las playas de La Llana desde la construcción del puerto de San Pedro del Pinatar y el paulatino incremento en anchura de la playa de la Torre Derribada, al norte de la citada zona portuaria, consecuencia del efecto barrera que ejerce el puerto al transporte de sedimento.

La DIA da el visto bueno a una solución que contempla la construcción de un dique de 150 metros de longitud y 1.904 metros cuadrados (m²) de superficie, ubicado de forma perpendicular al talud del contradique sur del puerto de San Pedro del Pinatar, cuyo objetivo es disipar la energía producida por los vórtices contiguos al puerto y mantener una playa encajada,



Por otra parte, en el proyecto del MITECO se prevé el aporte de 34.000 metros cúbicos (m³) de arenas procedentes de la playa seca y estrán de la playa de Torre Derribada sin realizar ningún tipo de dragado submarino para la obtención del material, con una superficie de ocupación de 7.220 m² de playa seca regenerada y una superficie de ocupación total, una vez se alcance el equilibrio dinámico de 26.400 m² entre playa seca, estrán y playa sumergida.

Por su parte, el polígono diseñado para la extracción de las arenas abarca 63.600m² en una distancia de unos 1,5 km del frente de playa de la Torre Derribada y evita la afección directa de zonas con presencia de hábitats de interés comunitario (HIC), así como zonas reguladas por el Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG) del parque regional en las cuales se impide la realización de movimientos de tierras al ser catalogadas como «zonas de conservación prioritaria».

Además, se incluye un plan de mejora ambiental para el sistema dunar desde el puerto de San Pedro del Pinatar hasta Punta de Algas, complementario a las actuaciones del proyecto LIFE Salinas.

La DIA ha descartado la ejecución de un segundo espigón, con una superficie de ocupación de 295 m², en Punta de Algas por su posible afección significativa sobre el espacio Red Natura 200 ZEC-ZEPA "Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar".

Además, la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del MITECO determina que estas actuaciones se realizarán fuera de zonas con praderas de Posidonia oceanica.

En este enlace se puede acceder a la DIA de este proyecto:
<https://boe.es/boe/dias/2024/09/12/pdfs/BOE-A-2024-18320.pdf>